



DECRETO NUM. 604 /2017.

I. Vista Resolución de esta Presidencia nº251/2017, de 8 de mayo, por la que se procedía a una reorganización provisional y puntual de Tenencia de Alcaldía y determinadas Delegaciones Municipales, asumidas éstas directamente por la Alcaldía, todo ello en razón y como consecuencia derivada de fallecimiento de Concejala-Delegada de esta Corporación.

Habiéndose producido recientemente la efectiva toma de posesión de nuevo Concejal del Ayuntamiento, y por tanto la conveniencia y oportunidad de su incorporación a las tareas y responsabilidades del actual Equipo de Gobierno Municipal (integrado por corporativos pertenecientes a las candidaturas del P.S.O.E.-A. e I.C.A.S.), con su correlativa participación e integración en los distintos Organos y Delegaciones municipales existentes.

II. Esta Alcaldía, en consonancia con lo dispuesto en los arts. 21 y 23 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y arts. 41.3., 43 a 47, 114, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene en adoptar la presente RESOLUCION:

PRIMERO.- Designar al concejal de esta Corporación, D. DAVID GARRIDO DIAZ, como 5º Teniente de Alcalde y Delegado de Desarrollo Local.

SEGUNDO.- El presente nombramiento y designación se entiende con efectos legales inmediatos desde el día de hoy.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, a los Concejales-Delegados y a los Departamentos Municipales, y mándese publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos Y Página Web de este Ayuntamiento.

Castilleja de la Cuesta, a 11 de septiembre de 2017.

LA ALCALDESA.

FDO: CARMEN HERRERA CORONIL.